INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA
No. PC-SHD-001-2026

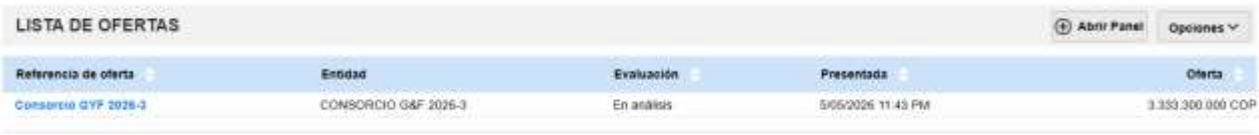
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 7 de mayo de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-SHD-001-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA"

De acuerdo con el cronograma estipulado para el presente proceso de contratación, el día el día 06 de mayo de 2026, a las 8:00 a.m. se efectuó el cierre de la convocatoria, en la cual se recibió UNA (1) propuesta a través del portal único de contratación SECOP II, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Consorcio GYP 2026-3	CONSORCIO G&F 2026-3	En análisis	5/05/2026 11:43 PM	3.333.300.000 COP

De conformidad con los criterios habilitantes financieros establecidos en la Invitación Pública, el comité evaluador procede a realizar la verificación de cumplimiento de dichas condiciones de cada una de las propuestas presentadas, las cuales se evaluaron de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACIÓN
Consorcio GYP 2026-3	**DEBE SUBSANAR**

PROPONENTE 1	
Nombre del proponente	CONSORCIO GYP 2026-3
Integrante Uno	FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD NIT. 806.010.257-2 Porcentaje de Participación: 50%
Integrante Dos	FUNDACION FUNSERVAR NIT. 900.245.203-5 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal	MARÍA MARTHA PIMIENTA RHENALS
Identificación	1.143.402.177

- **CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE**

<table>
<tr><th>REQUISITO EXIGIDO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán están acompañados de la Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la misma, del Contador Público y Revisor Fiscal que avala los estados financieros.</td><td>FUNDACION GEPS :
DEBE SUBSANAR
Deben aportar las notas de los estados financieros las cuales hacen parte integral de los Estados Financieros.
Debe aportar el dictamen de los Estados Financieros.</td></tr>
<tr><td>FUNDACION FUNSERVAR

CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Certificado cuentas indicadores de eficiencia:
Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:
✓ Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025
✓ Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1,00.</td><td>FUNDACION GEPS:

$\frac{Gastos\ de\ Implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025}{Gastos\ de\ Funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025} = \frac{\$\ 1.686.157.361}{\$\ 1.010.820.000} = \mathbf{1,67}$

La Certificación solo se encuentra firmada por el Representante Legal, por lo que DEBE SUBSANAR y presentar una que se encuentre firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.

De acuerdo con los establecido en la Invitación Pública del proceso

De acuerdo con el Estado de Resultados, los Gastos de Funcionamiento de la ESAL equivalen a $1.010.052.000 y no ha $1.010.820.000 como dice en el certificado.</td></tr>
<tr><td>FUNDACION FUNSERVAR

$\frac{Gastos\ de\ Implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025}{Gastos\ de\ Funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025} = \frac{\$\ 3.960.749.794}{\$\ 950.378.412} = \mathbf{4,17}$

La Certificación solo se encuentra firmada por el Representante Legal, por lo que DEBE SUBSANAR y presentar una que se encuentre firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.

De acuerdo con los establecido en la Invitación Pública del proceso</td></tr>
</table>

Indicadores Financieros	
Liquidez $\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE} \leq \mathbf{2.45}$	**FUNDACION GEPS:** $\frac{\boldsymbol{ACTIVO\ CORRIENTE}}{\boldsymbol{PASIVO\ CORRIENTE}} = \frac{\$\,\mathbf{310.628.639}}{\$\,\mathbf{25.380.000}} = \mathbf{12,24}$ **FUNDACION FUNSERVAR** $\frac{\boldsymbol{ACTIVO\ CORRIENTE}}{\boldsymbol{PASIVO\ CORRIENTE}} = \frac{\$\,\mathbf{360.927.092,34}}{\$\,\mathbf{4.200.000}} = \mathbf{85,94}$ **CONSORCIO GYP 2026-3** $\frac{\boldsymbol{ACTIVO\ CORRIENTE}}{\boldsymbol{PASIVO\ CORRIENTE}} = \frac{\$\,\mathbf{671.555.731,34}}{\$\,\mathbf{29.580.000}} = \mathbf{22,70}$ ***CUMPLE***
Endeudamiento $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} \geq \mathbf{41\%}$	**FUNDACION GEPS:** $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} = \frac{\$\ 25.380.000}{\$\ 310.628.639} = \mathbf{8.17\%}$ **FUNDACION FUNSERVAR** $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} = \frac{\$\ 4.200.000}{\$\ 991.667.092,34} = \mathbf{0.42\%}$ **CONSORCIO GYP 2026-3** $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} = \frac{\$\ 29.580.000}{\$\ 1.302.295.731,34} = \mathbf{2.27\%}$ ***CUMPLE***
Capital de Trabajo $ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE \leq 10\%\ x\ PO$	**FUNDACION GEPS:** $ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE =$ $\$\,\mathbf{310.628.639} - \$\,\mathbf{25.380.000} = \$\,\mathbf{285.248.639}$ **FUNDACION FUNSERVAR** $ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE =$ $\$\,\mathbf{360.927.092,34} - \$\,\mathbf{4.200.000} = \$\,\mathbf{356.727.092,34}$ **CONSORCIO GYP 2026-3** $ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE =$ $\$\,\mathbf{671.555.731,34} - \$\,\mathbf{29.580.000} = \$\,\mathbf{641.975.731,34}$ ***CUMPLE***

Certificación de Disponibilidad de los recursos: a. El proponente deberá acreditar dentro de su propuesta de aportes de contrapartida en dinero, mínimo del diez por b. El Proponente deberá diligenciar y aportar el «Formato 9 – Certificación de recursos de contrapartida». Adicionalmente, deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la ESAL y el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, o contador público, las siguientes situaciones: (i) que el ofrecimiento está libre de destinación, (ii) que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (DISTRITO - ESAL), y (iii) que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto. Esta certificación deberá acompañarse con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural.	Se aporta el Formato N°9 certificando que se cuenta con $450.000.000 que es el equivalente al 13,50% de contrapartida, firmado por el Representante Legal. Se aporta certificado indicando que el recurso se encuentra libre de destinación, que no esta condicionado a otros proyectos y/o actividades y que el mismo se utilizara para desarrollar las actividades del proceso. La Certificación se encuentra firmada por el Representante legal y el Revisor Fiscal de la Fundación Geps

El oferente CONSORCIO GYP 2026-3 DEBE SUBSANAR los documentos solicitados, dentro del plazo establecido en el Cronograma del proceso.

LORENA VALECILLOS MOLINARES
Asesora Financiera Externa – UIC
Secretaria de Hacienda Distrital